



**PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESTRATÉGICA “SOCIAL Y CULTURAL”
DE EBRÓPOLIS EN MATERIA DE DEPENDENCIA**

MARCO GENERAL

El 21 de enero de 2005, el Gobierno central, sindicatos y asociaciones empresariales más representativas firmaron el "Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social sobre la acción protectora a las personas en situación de dependencia". Este acuerdo establecía los límites generales en los que se debía inscribir todo el desarrollo normativo para la regulación de la atención a la dependencia que, posteriormente, se materializaría en la Ley 39/2006.

La aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante Ley de Dependencia) significó el final de un proceso legislativo y el comienzo del desarrollo de esta norma que posibilitaría su correcta puesta en marcha.

La Ley de Dependencia ha significado un hito en la política social española. Esta norma significa el reconocimiento, como derecho subjetivo de los ciudadanos, de la cobertura de las situaciones de dependencia y universaliza un nuevo sistema de protección social, tras los de salud, educación y seguridad social. Pero la puesta en marcha del Sistema de Atención a la diversidad (SAAD) no es una tarea sencilla, pues debe articularse sobre una estructura institucional muy compleja en la que interviene la Administración Estatal, las CCAA y la Administración Local al mismo tiempo que debe adecuarse a las condiciones personales, familiares, sociales de los diferentes sujetos de este nuevo derecho con el fin de eliminar cualquier discriminación o desventaja.

El diseño de procedimientos administrativos garantistas, la satisfacción de las demandas sociales de la ciudadanía, la creación de nuevas estructuras de prestación de servicios, las ingentes necesidades presupuestarias y la articulación de un sistema de participación institucional son realidades que ha sido necesario construir contrarreloj para que den solución tanto a las necesidades como a las expectativas que este nuevo derecho ha concitado desde su implantación.

La correcta implantación del SAAD, por su complejidad, precisa del acuerdo de todas las CCAA con el Gobierno de España para la aplicación concreta de los mecanismos necesarios que se establecen en la propia ley. En este sentido, es preciso recordar que el Art. 8 de la Ley 39/2006 establece la creación de un Consejo Territorial que tiene encomendadas un importante número de funciones entre las que destaca la aprobación de principios y medidas sin los cuales es imposible la marcha del sistema (marco de cooperación interadministrativa, criterios de intensidad de protección de los servicios previstos, condiciones y cuantías de las prestaciones económicas, criterios de copago, baremo y procedimiento de valoración...).

La demora del Consejo Territorial en la toma de algunas decisiones vía consenso ha generado retrasos en la implantación del SAAD, donde son pertinentes una serie de pasos en los que necesariamente deben concurrir tanto la garantía legal del acceso al derecho, como la calidad necesaria en el proceso.

En estos momentos, en la totalidad de las CCAA ha comenzado a implantarse el SAAD, si bien esta implantación no es homogénea y se detectan notables diferencias entre los distintos territorios.

El grado de implantación del SAAD en las 17 CCAA es muy desigual. Aragón se encuentra en el grupo de CCAA que, aun existiendo un cierto retraso, están realizando un notable esfuerzo por poner en marcha el sistema (mayor empeño en la información, mayor número de solicitudes y disfrute de servicios y/o prestaciones). En este sentido

cabe destacar que Aragón fue una de las primeras CCAA en negociar y firmar con la Administración General del Estado (AGE) el Convenio y el Anexo para la financiación del sistema, lo que suponía la transferencia del 100% de las partidas consignadas por la AGE para sufragar el nivel acordado de protección a cada CCAA.

Aragón es, en el momento en que se redactan estas líneas, uno de los territorios con mayor porcentaje de valoraciones realizadas.

Esta realidad supone haber vencido varios obstáculos que dificultan la implantación del sistema:

- Sistema administrativo de servicios sociales no dotado para hacer frente a la avalancha de solicitudes.
- Cuantificación errónea a la baja de las previsiones de personas en situación de dependencia realizada por el Libro Blanco de la Dependencia.
- Acumulación de solicitudes durante los primeros meses (junio de 2007 como momento álgido).

Las administraciones aragonesas con responsabilidad en el desarrollo del Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia en Zaragoza y su entorno vienen realizando un notable esfuerzo para lograr el máximo grado de cobertura de las personas en situación de dependencia.

Si descendemos al marco geográfico de la provincia de Zaragoza, encontramos que han sido presentadas 13.176 solicitudes, de las cuales han sido valoradas el 83 %.

En lo que respecta a Zaragoza capital y a su Distrito Comarcal, los datos son los siguientes (05/05/2008):

	Nº Solicitudes / % respecto Aragón	Nº Valoraciones / % respecto Aragón	Nº Gran Dependencia (Grado III) / % respecto Aragón	Nº Dependencia Severa (Grado II Nivel 2 / % respecto Aragón
Zaragoza Capital	7.597 / 46,42 %	6.530 / 47,45 %	3.685 / 36,81 %	600 / 47,69 %
Zaragoza D.C,	673 / 4,11 %	548 / 3,98 %	328 / 3,27 %	50 / 3,96 %
Zgz capital + Zgz D.C,	8.270 / 50,54 %	7.078 / 51,43 %	4.013 / 40,08 %	650 / 51,67 %

Es destacable que el volumen de personas en situación de dependencia en Aragón ha sido superior a las estimaciones que hacía el Libro Blanco de la Dependencia, que cuantificaba en 40.667 las personas dependientes, de las cuales 7.521 serían grandes dependientes.

De la proyecciones de población dependiente que se pueden extraer del Libro Blanco, las previsiones para Zaragoza (Zaragoza Capital + D.C. Zaragoza) eran de 19.660 personas dependientes, de las cuales 3.418 serían grandes dependientes pero, hasta el momento, se han realizado 4.013 valoraciones de grado III, por lo que cabe afirmar que la realidad supera con creces la previsiones realizadas.

Las proyecciones de cobertura que maneja el Dpto. de Servicios Sociales y Familia indican que:

- A finales de mayo de 2008, 3.000 grandes dependientes, a los que se les ha reconocido esta situación, recibirán ayudas con carácter retroactivo al momento en que se registró su solicitud. En estos momentos, las prestaciones llegan a un colectivo de 2.437 personas, un 26% de las personas que tienen reconocido ese derecho.

- A finales de 2008 todas las personas en situación de gran dependencia deberán haber recibido sus servicios o prestaciones y se estará atendiendo a la práctica totalidad de los dependientes severos.

En gran medida, el desarrollo a corto plazo del sistema está condicionado por dos importantes desarrollos normativos que deben emanar del Consejo Territorial: la acreditación de centros y servicios –íntimamente ligada a la calidad en el empleo- y las fórmulas de copago.

El elevado número de solicitudes de valoración -por encima de las previsiones-, el retraso experimentado en la duración media del procedimiento administrativo, el cuello de botella de carácter temporal que se evidencia en los Programas Individuales de Atención (PIA) o la necesidad de disponer de una mayor oferta de provisión de servicios que puedan ser concertados son cuestiones que han causado disfunciones en la implantación del SAAD en Zaragoza y su entorno.

Por otra parte, la clara voluntad política de las dos principales administraciones implicadas en el desarrollo del SAAD en Zaragoza y su entorno (Gov. de Aragón y Ayto. de Zaragoza), el volumen de recursos económicos, técnicos y humanos utilizados, la implicación y el compromiso de los profesionales participantes en el proceso o el estado de los procedimientos administrativos en curso hacen posible afirmar que Aragón en general, y Zaragoza y su entorno en particular, son territorios donde la implantación del SAAD está más avanzada y donde el grado de cobertura es mayor.

El desarrollo de la Ley de la Dependencia contribuye a elevar la calidad vida de las personas en situación de dependencia, sus unidades familiares de convivencia y la sociedad en general, obteniéndose, como efecto secundario, una dinamización económica y una generación de empleo de calidad (según estimaciones a partir de Libro Blanco de la dependencia se cifran en 6.000 los puestos de trabajo que la consolidación del sector de la atención a la dependencia puede generar en Zaragoza y su entorno).

Teniendo en cuenta los condicionantes del escenario en que el SAAD tiene que desarrollarse, es posible concluir que la cobertura de las situaciones de dependencia como derecho subjetivo de todos los ciudadanos aporta calidad de vida a los zaragozanos a la vez que genera riqueza y empleo. El SAAD está desplegándose en su totalidad en Zaragoza y su entorno y cabe realizar una valoración positiva del grado de desarrollo alcanzado, ante todo en materia de valoración de solicitudes; pero, a la vez, hay que reconocer el largo camino que queda por recorrer hasta conseguir que este derecho subjetivo sea efectivo y el pleno disfrute de servicios y prestaciones, y para ello es preciso una provisión de medios financieros y personales suficiente tanto a corto como a medio y largo plazo y conforme a este espíritu se realizan las siguientes propuestas.

PROPUESTAS

De cara a la consecución de un mejor conocimiento de la cobertura de las situaciones de dependencia en Zaragoza y su entorno es preciso realizar un seguimiento de la implantación del SAAD y ello obliga a disponer de una información que permita valorar su grado de desarrollo en el tiempo. Para ello, EBRÓPOLIS precisa de datos e información que permitan una evaluación de la implantación y desarrollo del SAAD en su ámbito de actuación y posibiliten el seguimiento de este proceso. Para ello se proponen las siguientes líneas de actividad:

- a) Recopilar y sistematizar toda la información disponible en las distintas entidades que componen EBRÓPOLIS referentes a la atención a la dependencia.
- b) Incluir, en el sistema de indicadores de EBRÓPOLIS, un subsistema de indicadores relativo a la dependencia que posibilite el seguimiento del SAAD en Zaragoza y su entorno.
- c) Firmar con el Departamento de Servicios Sociales y Familia y con el Ayuntamiento de Zaragoza convenios de colaboración que permitan alimentar a los indicadores anteriormente citados.

Con el objeto de incrementar los niveles de cobertura, la agilidad del proceso administrativo y la calidad del servicio prestado, EBRÓPOLIS considera preciso:

- a) Incrementar la oferta de servicios vinculados al desarrollo de la ley. Para ello es necesario la prescripción y prestación efectiva por parte de los poderes públicos de servicios domiciliarios (ayuda a domicilio y teleasistencia) superando las dificultades legales y administrativas que lo dificultan.
- b) Incrementar la oferta de plazas en servicios residenciales, para lo que es preciso impulsar un plan de construcción de estas plazas. El plan se ejecutaría mediante un acuerdo entre la CCAA y los Ayuntamientos y debería permitir la disposición de suelo público para la construcción de nuevas infraestructuras que satisfagan la demanda de servicios para personas dependientes (centros residenciales y centros de día/noche). Este plan no solo permitiría a medio plazo aumentar la oferta de plazas y cubrir las necesidades del sistema sino que a corto plazo constituiría un motor económico que permitiría sostener el sector de construcción.
- c) Agilizar los procesos administrativos en la valoración y prescripción. A tal fin se deben centrar esfuerzos en la resolución de los PIAs pendientes. Esta realidad no debe hacer olvidar a las Administraciones que los recursos del sistema, en el ámbito local, deben tener como objetivo proporcionar una atención personalizada, en particular a aquellas personas que disfruten de servicios domiciliarios, ya que ellos van a recibir un seguimiento intensivo que garantice el respeto a sus derechos y su calidad de vida.
- d) Instar a los poderes públicos aragoneses a que faciliten información suficiente y que sobre esa información se impulse un proceso participativo de valoración de la aplicación de la Ley de la Dependencia.
- e) Diseñar e implementar herramientas informáticas al servicio del SAAD. El Gobierno de Aragón debe liderar la puesta en marcha de una

herramienta informática que permita una mejor gestión del sistema y una más ágil disponibilidad de información. Las administraciones locales deben adherirse a esta herramienta informática.

f) Incrementar el número y volumen de los recursos económicos, técnicos y humanos dedicados a la puesta en marcha del SAAD en Zaragoza y su entorno de forma que sea posible prestar servicios de calidad.

g) Respetar de forma escrupulosa el mandato del Art. 35 de la ley que recoge explícitamente que el empleo que se genere sea de calidad.